



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día catorce de enero de dos mil veintiséis, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

22.- APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ADENDA AULA ABIERTA DE MAYORES UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, CURSO 24-25. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Concejal Delegado de Educación, D. Rafael Rey Sierra, en la que se informa de la necesidad de reconocimiento de la obligación (aprobación y pago) de la Adenda del Aula Abierta de Mayores de la Universidad Pablo de Olavide.

ANTECEDENTES

- El Ayuntamiento de Dos Hermanas, a través de la Delegación de Educación, forma parte de los municipios que desarrollan el Programa Universitario “Aula Abierta de Mayores” de la Universidad Pablo de Olavide. De esta manera,
- Con fecha 23 de julio de 2018 se suscribió el primer convenio a través del cual el Ayuntamiento de Dos Hermanas forma parte de los municipios adscritos al Programa Aula de Mayores de la Universidad Pablo de Olavide. Renovándose en 2022.
- Tal programa promueve la educación a lo largo de la vida de las personas mayores de 50 años desde una perspectiva académica y de extensión universitaria. Servicio que, se oferta únicamente a través de este en el municipio.
- El Programa Aula Abierta de Mayores se incardina en la provincia de Sevilla a través de distintas sedes municipales y, en colaboración con otras entidades como la Diputación de Sevilla, la Fundación la Caixa y la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, las cuales sufragan parte del coste total del programa de manera directa a la Universidad Pablo de Olavide. De tal monto y siguiendo reglas de justicia y equidad, la Universidad resta la suma entrante por las distintas entidades y resulta la suma a abonar por cada municipio según las horas de docencia, número de personas matriculadas (cuota que abona el alumnado) y otras actividades.
- Siendo, a su vez, cada sede independiente y situada según las necesidades y/o características poblacionales, los módulos y actividades se adecúan al alumnado y a la idiosincrasia de cada localidad. Haciéndose cargo cada Ayuntamiento únicamente del desarrollo de su acción territorial y de las personas matriculadas en su municipio (coordinación educativa, pedagógica, didáctica, gestión administrativa, económica en su parte correspondiente).
- Con lo anterior, siendo Dos Hermanas una de las sedes donde se imparte el programa a través del convenio previamente citado, el coste total de la ejecución del programa en esta sede municipal asciende a 11.943,08€, repercutiéndose al Ayuntamiento la suma de 5.758,53€, tras los devengos de aportaciones de otras entidades (arriba citadas) que participan del pago.

Código Seguro De Verificación	IB6NR8yn5NzirgGIQsA6sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	21/01/2026 15:16:29
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IB6NR8yn5NzirgGIQsA6sw==		



El convenio específico de colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide (CIF. Q9150016E) y el Ayuntamiento de Dos Hermanas, para el desarrollo de actividades relativas al programa universitario provincial Aula Abierta de Mayores, fue aprobado nuevamente el pasado 10 de junio de 2022 en Junta de Gobierno Local.

De conformidad con lo establecido en el convenio en la estipulación segunda, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobación, justificación y reconocimiento de obligación de la subvención a la Universidad Pablo de Olavide de **5.758,53 €**, del total presupuestado, para el desarrollo en nuestro municipio de las actividades del aula abierta de mayores de la Universidad Pablo de Olavide durante el curso académico 2024/25, que asciende a su totalidad a 11.943,08€.

SEGUNDO.- Habiendo sido fiscalizado favorablemente de conformidad con la estipulación segunda del convenio, se acuerda reconocer la obligación que implica el Convenio a favor de la Universidad Pablo Olavide y su abono.


Se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación con cargo a la Aplicación Presupuestaria 3260/45390 (Universidad Pablo de Olavide) del Presupuesto Municipal de 2026.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo la salvedad de que el Acta no se encuentra aún aprobada, conforme prevé el art. 206 del citado Reglamento, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación	IB6NR8yn5NzirgGIQsA6sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	21/01/2026 15:16:29	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IB6NR8yn5NzirgGIQsA6sw==			